

La C. Lic. Ivonne Liliana Álvarez García, Presidenta Municipal, expresa: Buenas tardes tengan todos ustedes, a fin de dar inicio a los trabajos para los que fuimos convocados a esta Quincuagésima Octava Sesión Ordinaria, me permito solicitar al Sr. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del R. Ayuntamiento, se sirva de conformidad al artículo 36 fracción II de nuestro Reglamento Interior, proceder al Pase de Lista.

ACTA No. 082      En Ciudad Guadalupe, Nuevo León, siendo las diecisiete horas con diecisiete minutos del día catorce de Marzo del Dos mil Doce, reunidos en la Sala de Juntas del R. Ayuntamiento, con el objeto de celebrar Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento, los Ciudadanos Lic. Ivonne Liliana Álvarez García, Presidenta Municipal; Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del R. Ayuntamiento, y el C.P. Jesús Páez Elizondo, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal; así mismo los Regidores y Síndicos integrantes de este Honorable Ayuntamiento; habiéndose firmado la Lista de Asistencia, con sustento en el artículo 26 del Reglamento Interior, se informa que hay Quórum Legal; justificando su inasistencia los CC. Regidores Martín Domínguez Valenciano y la Lic. Laura Carmina Gutiérrez Sáenz, con base en facultades establecidas en la Fracción III del Artículo 22 y artículo 35 de la Ley Orgánica de la Administración Municipal del Estado de Nuevo León y artículos 13 fracción II y 29 inciso a) fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento, se declara instalada la Sesión y válidos los acuerdos que se tomen en esta Sesión. Asumió la Presidencia la Lic. Ivonne Liliana Álvarez García, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

Acto seguido, la C. Presidenta Municipal declaró formalmente instalada la Sesión y solicitó al C. Secretario, con sustento en lo establecido en los artículos 29 y 35 fracción III de nuestro Reglamento Interior, se sirviera

someter a consideración del Republicano Ayuntamiento, el Orden del Día:

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Me permito someter a la consideración de los integrantes de este Cuerpo Colegiado del Republicano Ayuntamiento, el Orden del Día para el que fué convocada esta Quincuagésima Octava Sesión Ordinaria.

#### ORDEN DEL DÍA.

- I. Lista de Asistencia.
- II. Declaratoria de quórum y apertura de la Sesión.
- III. Aprobación del Orden del Día.
- IV.- Lectura del Acta de la Sesión anterior, rectificación y aprobación en su caso.
- V.- Informe del cumplimiento de los Acuerdos de la Sesión anterior del R. Ayuntamiento.
- VI.- Presentación y aprobación en su caso del dictamen de la Comisión de Espectáculos y Comercio, relativo a la autorización de la anuencia municipal de 5 – cinco- revocaciones voluntarias de establecimientos con venta de alcohol.
- VII.- Presentación y aprobación en su caso del dictamen de las Comisiones Unidas de Régimen Interior de Gobierno y de Espectáculos y Comercio, relativo a Reformas al Reglamento para La Prevención y Combate Al Abuso del Alcohol y de Regulación de su Venta, Expendio y Consumo en el Municipio de Guadalupe, Nuevo León.

VIII.- Presentación y aprobación en su caso del dictamen de la Comisión de Hacienda, relativo, a la Cuenta Pública del año 2011, de los Ingresos y Egresos del Municipio de Guadalupe, Nuevo León,

IX.- Asuntos Generales.

X.- Clausura de la Sesión.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Honorables integrantes del R. Ayuntamiento, quiénes estén de acuerdo con el Orden del Día, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente:

#### ACUERDO No. 1

Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos el Orden del Día propuesto para esta Sesión Ordinaria.

IV. Lectura del Acta de la Sesión Anterior, rectificación y aprobación en su caso.

La C. Lic. Ivonne Liliana Álvarez García, Presidenta Municipal, expresa: Muy bien, le solicito a fin de cumplir con lo establecido en los artículos 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública municipal del Estado de Nuevo León, y 29 inciso a) fracción III del Reglamento Interior, le solicito tenga a bien proceder al desahogo de este Orden del Día, relativo a la aprobación de las Actas de Sesiones anteriores del R. Ayuntamiento.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Honorables integrantes del Ayuntamiento, de conformidad a lo establecido en el artículo 47 de nuestro Reglamento Interior, y habiéndose enviado a ustedes la remisión, con antelación, las ACTAS No. 80 –OCHENTA-, correspondiente a la QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA celebrada el 23 de FEBRERO del 2012, y ACTA 81 DE LA VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN

EXTRAORDINARIA de fecha de 07 marzo del 2012, me permito solicitar a este Honorable Cuerpo Colegiado, que de no existir rectificación o modificación alguna de su parte, se sirvan conceder la Dispensa de la Lectura de ambas actas, y así mismo, emitir la aprobación de las Actas en comento. quiénes estén de acuerdo sírvase manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente:

#### ACUERDO No. 2

Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos, LAS ACTAS No. 80 –OCHENTA- CORRESPONDIENTES A LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA JUEVES 23 DE FEBRERO DEL 2012; Y EL ACTA 81 –OCHENTA Y UNO- DE LA VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA, DE FECHA DE 07 MARZO DEL 2012.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Se aprueba por Unanimidad de votos LAS ACTAS No. 80 –OCHENTA- CORRESPONDIENTES A LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA JUEVES 23 DE FEBRERO DEL 2012; Y EL ACTA 81 –OCHENTA Y UNO- DE LA VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA, DE FECHA DE 07 MARZO DEL 2012.

Tiene usted el uso de la palabra Presidenta Municipal.

V.- Informe del cumplimiento de los Acuerdos del R. Ayuntamiento.

La C. Lic. Ivonne Liliana Álvarez García, Presidenta Municipal, expresa: Muy bien, le solicito de conformidad al Orden del Día aprobado, proceder al cumplimiento de lo establecido en el artículo 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y 17 fracción VI y 29 inciso a) fracción IV del Reglamento Interior, proceda a rendir el Informe de cumplimiento de Acuerdos del R. Ayuntamiento emanados de la Sesión anterior.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: En cumplimiento de los Acuerdos del R. Ayuntamiento de la Sesión Ordinaria del día 23 de febrero del año en curso, esta Secretaria publicó en el Periódico Oficial del Estado No. 29 -veintinueve-, de fecha 29 de febrero del 2012 lo siguiente:

- 1) Reformas al Reglamento de la Procuraduría de Defensa del Ciudadano del Municipio de Guadalupe Nuevo León.
- 2) Adéndum al Acuerdo No. 3 del Acta No 78 de la Sesión Ordinaria celebrada el 31 de enero del 2011.

Los anteriores acuerdos se publicaron en la Gaceta Municipal del mes de febrero del 2012.

El acuerdo único de la Sesión Extraordinaria, de fecha 07 de marzo del 2012, consignado en el Acta No. 81 –ochenta y uno, fué publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 35, del 14 de marzo del 2012, y será publicado en la Gaceta del mes de Marzo del año en curso.

Tiene usted el uso de la palabra Lic. Ivonne Liliana Álvarez García.

- VI.- Presentación y aprobación en su caso del dictamen de la Comisión de Espectáculos y Comercio, relativo a la autorización de la anuencia municipal de 5 – cinco- revocaciones voluntarias de establecimientos con venta de alcohol.

La C. Lic. Ivonne Liliana Álvarez García, Presidenta Municipal, expresa: De conformidad a lo establecido en el artículo 29 inciso a) Fracción V del Reglamento Interior, me permito solicitarle tenga a bien proceder al desahogo del punto del Orden del Día aprobado, relativo a la presentación y aprobación en su caso del dictamen de la Comisión de Espectáculos y Comercio, de la autorización y otorgamiento de la anuencia municipal de 5 –cinco- revocaciones voluntarias de establecimientos con venta de alcohol.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: A fin de llevar a cabo la presentación del dictamen en comento, me permito solicitar al Presidente de la Comisión de Espectáculos y Comercio, el Regidor Sergio Elizondo Ortega, nos informe quien efectuará la presentación del Dictamen en comento.

El C. Regidor Sergio Elizondo Ortega, hace uso de la palabra y manifiesta: Muchas gracias Sr. Secretario, con la venía de la Sra. Presidenta Municipal, Sres. Secretarios, Síndicos y Regidores, voy a dar lectura a este dictamen de 5 revocaciones voluntarias.

**CC. SÍNDICOS Y REGIDORES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE,  
N.L.  
PRESENTES.-**

A los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Comercio que suscribe ,nos fue turnado por la Secretaria del Ayuntamiento, a través de la Dirección de Espectáculos y Comercio, para análisis y en su caso elaboración del dictamen, la solicitud de autorización para iniciar el procedimiento de revocación voluntaria del permiso y giro correspondiente a 5 –cinco- establecimientos con los números de permiso: 1.- G - 3176 , 2.- G - 0651, 3.- G - 2690, 4.- G - 0287, 5.- G - 2551.

En tal virtud analizados los expedientes y en base a los siguientes **CONSIDERANDOS** y en base al siguiente **SUSTENTO JURÍDICO**.

Es por lo que la comisión que suscribe nos permitimos someter al Pleno del Ayuntamiento el siguiente:

**ACUERDO**

**Primero.-** El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 4 fracción I , 5 Fracción III, 7 fracción X, 48 Fracciones XV, y XXIV, 61 Fracción VI del Reglamento para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación de su Venta, Expendio y Consumo en el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 4 de fecha 09 de enero del 2012, y lo aplicable de Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, aprueba y otorga su anuencia para solicitar ante la Secretaria

de Finanzas y Tesorería del Estado la revocación de los permisos a los titulares y giros siguientes:

| No. DE PERMISO | NOMBRE                           | DIRECCIÓN  | GIRO  |
|----------------|----------------------------------|--|---|
| G-3176         | José Eugenio Villarreal González | Avenida Miguel Alemán No. 110 Col. Sin nombre    | Centro Social   |
| G-0651         | Dora Elia Rodríguez Puente       | Santa Clara No. 329 Col. Jardines de Santa Clara | Abarrotes Con Venta De Cerveza En Su Modalidad De Botella Cerrada                 |
| G 2690         | Rogelio Núñez Muñoz              | Benito Juárez No. 3903 Col. Santa Elena          | Centro Social Santa Elena   |
| G-0287         | Juan Francisco Fuentes Martínez  | 27 de Enero No. 703 Col. San Agustín             | Deposito Con Venta De Cerveza, Vinos Y Licores En Su Modalidad De Botella Cerrada |
| G-2551         | Javier Antonio Yáñez Martínez    | Av. Plutarco Elías Calles No. 116 Col. El Sabino | Restaurante-Familiar Con Venta de Cerveza para su Consumo en el Establecimiento   |

**Segundo.-** Instrúyase a la Secretaria de Finanzas y Tesorería Municipal, para que de conformidad a lo establecido en el artículo 9 Fracción II y artículo 48 fracción XV, y XXIV, de la normatividad municipal citada, actúe en consecuencia.

**Tercero.-** Instrúyase a la Dirección Jurídica Municipal para que supervise la aplicación del procedimiento establecido en la normatividad municipal y en Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León y su reglamento.

**Cuarto.-** Comuníquese, por parte de la Secretaria del Ayuntamiento, a través de la Dirección Jurídica, la resolución de este máximo órgano colegiado de gobierno municipal a los interesados.

**Quinto.-** Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

Dado en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento, a los 08 -ocho- días del mes de marzo del 2012.

**POR LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y COMERCIO**

C. SERGIO ELIZONDO ORTEGA  
PRESIDENTE  
(rúbrica)

ING. ERASMO GARZA ELIZONDO  
SECRETARIO  
(rúbrica)

PROFR. ARNULFO MARTÍNEZ VALDEZ  
VOCAL  
(rúbrica)

LIC. CARLOS ALFONSO RODRÍGUEZ GASCÓN  
VOCAL  
(rúbrica)

C. ALMA LETICIA GARZA GARZA  
VOCAL  
(rúbrica)

Todos con firma a favor Sr. Secretario, es cuanto.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Conocido que fué el Dictamen aprobado en el seno de la Comisión Espectáculos y Comercio, me permito consultar a los integrantes de este Honorable Cuerpo Colegiado, si desean hacer uso de la palabra para modificar en lo particular ó en lo general la propuesta, no habiendo intervenciones, quién esté de acuerdo con el presente dictamen, sírvase manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente:

### ACUERDO No. 3

Este Ayuntamiento aprueba en lo particular y en lo general por Unanimidad de votos, el dictamen presentado por la Comisión de Espectáculos y Comercio, como sigue:

**CC. SÍNDICOS Y REGIDORES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE,  
N.L.  
PRESENTES.-**

A los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Comercio que suscribe ,nos fue turnado por la Secretaria del Ayuntamiento, a través de la Dirección de Espectáculos y Comercio, para análisis y en su caso elaboración del dictamen, la solicitud de autorización para iniciar el procedimiento de revocación voluntaria del permiso y giro correspondiente a 5 –cinco- establecimientos con los números de permiso: 1.- G - 3176 , 2.- G - 0651, 3.- G - 2690, 4.- G - 0287, 5.- G - 2551.

En tal virtud analizados los expedientes y en base a los siguientes:

### CONSIDERANDOS

**Primero.-** Que el R. Ayuntamiento de Guadalupe, en cumplimiento de la Ley estatal de la materia, expidió el nuevo Reglamento para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación de su Venta, Expendio y Consumo en el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 4 de fecha 09 enero del 2012 y que en el mismo se contempla la facultad del Ayuntamiento para otorgar la anuencia municipal a los titulares de los permisos o licencias de establecimientos con venta de alcohol para que tramiten su revocación ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.

**Segundo.-** Que la Secretaría del R. Ayuntamiento, a través de la Dirección de Espectáculos y Comercio, conforme a la normatividad remitió la solicitud de autorización del trámite de revocación de los 5 - cinco- expedientes de establecimientos con venta de alcohol, que se señalan en el proemio, que los mismos fueron enviados en tiempo y forma, según lo establecido en los ordenamientos legales señalados en los considerandos primero y segundo, por ello y estando fundamentada su petición y habiendo la Dirección de Espectáculos y Comercio verificado el cumplimiento de la normatividad

Es por ello y en base al siguiente:

### **SUSTENTO JURÍDICO**

**Primero.-** Que la comisión que suscribe posee competencia para conocer, analizar y dictaminar de conformidad a lo establecido en el artículo 52 Fracción VII incisos d) y l) del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento.

**Segundo.-** Con base en lo anterior, y con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León., 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

Es por lo que la comisión que suscribe nos permitimos someter al Pleno del Ayuntamiento el siguiente:

### **ACUERDO**

**Primero.-** El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 4 fracción I , 5 Fracción III, 7 fracción X, 48 Fracciones XV, y XXIV, 61 Fracción VI del Reglamento para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación de su Venta, Expendio y Consumo en el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 4 de

fecha 09 de enero del 2012, y lo aplicable de Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, aprueba y otorga su anuencia para solicitar ante la Secretaria de Finanzas y Tesorería del Estado la revocación de los permisos a los titulares y giros siguientes:

| No. DE PERMISO | NOMBRE                           | DIRECCIÓN  | GIRO  |
|----------------|----------------------------------|--|---|
| G-3176         | José Eugenio Villarreal González | Avenida Miguel Alemán No. 110 Col. Sin nombre    | Centro Social   |
| G-0651         | Dora Elia Rodríguez Puente       | Santa Clara No. 329 Col. Jardines de Santa Clara | Abarrotes Con Venta De Cerveza En Su Modalidad De Botella Cerrada                 |
| G 2690         | Rogelio Núñez Muñoz              | Benito Juárez No. 3903 Col. Santa Elena          | Centro Social Santa Elena   |
| G-0287         | Juan Francisco Fuentes Martínez  | 27 de Enero No. 703 Col. San Agustín             | Deposito Con Venta De Cerveza, Vinos Y Licores En Su Modalidad De Botella Cerrada |
| G-2551         | Javier Antonio Yáñez Martínez    | Av. Plutarco Elías Calles No. 116 Col. El Sabino | Restaurante-Familiar Con Venta de Cerveza para su Consumo en el Establecimiento   |

**Segundo.-** Instrúyase a la Secretaria de Finanzas y Tesorería Municipal, para que de conformidad a lo establecido en el artículo 9 Fracción II y artículo 48 fracción XV, y XXIV, de la normatividad municipal citada, actúe en consecuencia.

**Tercero.-** Instrúyase a la Dirección Jurídica Municipal para que supervise la aplicación del procedimiento establecido en la normatividad municipal y en Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León y su reglamento.

**Cuarto.-** Comuníquese, por parte de la Secretaria del Ayuntamiento, a través de la Dirección Jurídica, la resolución de este máximo órgano colegiado de gobierno municipal a los interesados.

**Quinto.-** Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

Dado en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento, a los 08 -ocho- días del mes de marzo del 2012.

**POR LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y COMERCIO**

C. SERGIO ELIZONDO ORTEGA

ING. ERASMO GARZA ELIZONDO

PRESIDENTE  
(rúbrica)

SECRETARIO  
(rúbrica)

PROFR. ARNULFO MARTÍNEZ VALDEZ  
VOCAL  
(rúbrica)

LIC. CARLOS ALFONSO RODRÍGUEZ GASCÓN  
VOCAL  
(rúbrica)

C. ALMA LETICIA GARZA GARZA  
VOCAL  
(rúbrica)

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Sra. Alcaldesa, Honorables integrantes del R. Ayuntamiento, se aprueba y autoriza el presente Acuerdo por Unanimidad de votos, y será publicado en la Gaceta Municipal del mes de marzo, y se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente.

Tiene usted el uso de la palabra Sra. Alcaldesa.

- VII.- Presentación y aprobación en su caso del dictamen de las Comisiones Unidas de Régimen Interior de Gobierno y de Espectáculos y Comercio, relativo a Reformas al Reglamento para La Prevención y Combate Al Abuso del Alcohol y de Regulación de su Venta, Expendio y Consumo en el Municipio de Guadalupe, Nuevo León.

La C. Lic. Ivonne Liliana Álvarez García, Presidenta Municipal, expresa: Muy bien, Sr. Secretario, me permito solicitarle tenga a bien proceder al desahogo de la Presentación y aprobación en su caso, del dictamen de las Comisiones Unidas de Régimen Interior de Gobierno y de Espectáculos y Comercio, relativo a Reformas al Reglamento para La Prevención y Combate Al Abuso del Alcohol y de Regulación de su Venta, Expendio y Consumo en el mismo Municipio de Guadalupe, Nuevo León.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: A fin de llevar a cabo la

presentación del dictamen en mención, me permito solicitar al Presidente de la Comisión de Régimen Interior de Gobierno, al Lic. Alfonso Rodríguez Gascón, nos informe quien presentará el mismo.

El C. Regidor Lic. Carlos Alfonso Rodríguez Gascón, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias Sr. Secretario, con la venía de la Alcaldesa, Srío. de Finanzas, Compañeros Regidores y Síndicos, público que nos acompaña, este dictamen que nace en el seno de las Comisiones de Régimen Interior de Gobierno y de Espectáculos y Comercio, lo va a dar a conocer mi Compañero Regidor Lic. Daniel Torres Cantú, en su carácter de Secretario de la Comisión de Régimen Interior de Gobierno, adelante Compañero Regidor.

El C. Regidor Lic. Daniel Torres Cantú, hace uso de la palabra y manifiesta: Muchas gracias, con el permiso Sr. Secretario, público que nos acompaña y Compañeros Regidores y Síndicos.

## **CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.**

Las Comisiones de Régimen Interior de Gobierno y de Espectáculos y Comercio que suscriben, recibieron de la Dirección de Espectáculos y Comercio a través de la Secretaria del Ayuntamiento para su estudio, análisis y evaluación proyecto de dictamen que contiene reformas al Reglamento para La Prevención y Combate Al Abuso del Alcohol y de Regulación de su Venta, Expendio y Consumo en el Municipio de Guadalupe, Nuevo León.

Por lo que atendiendo lo anterior, y en base a los siguientes:

### **CONSIDERANDOS**

**Primero.-** Que las comisiones que suscriben poseen competencia para conocer, analizar y dictaminar de conformidad a lo establecido en el artículo 52 Fracción III incisos f) y h) y Fracción VII incisos e) y l) del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento

**Segundo.-** Que este R. Ayuntamiento aprobó el Reglamento para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación de su Venta, Expendio y

Consumo en el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, en sesión del jueves 15 de diciembre del 2011 y se publicó en el Periódico Oficial del Estado No 4, de fecha 09 de enero del 2012.

**Tercero.-** Que la Coordinación de Regularización de Permisos de la Dirección de Espectáculos y Comercio, efectuó un análisis de la aplicación del Reglamento en la práctica, y remitió a la Dirección Política la solicitud para llevar a cabo reformas de corrección a varios artículos al Reglamento en comento, para hacer más clara y efectiva su aplicación.

**Cuarto.-** Que las Reformas propuestas consisten en lo siguiente:

1.- En el Artículo 28 se propone derogar la Fracción IV en virtud de que en ella, se señala como uno de los datos que deberá contener el expediente de la anuencia municipal, el numero de licencia, debiendo ser el de Folio de la anuencia municipal, mismo que ya se establece en la fracción V.

2.- En el numeral Artículo 52 se insertó en dos ocasiones en el Reglamento actual, con distinta redacción o contenido normativo, por lo que la reforma propone convertir el segundo de ellos en 52 Bis.

3.- Así mismo en el Artículo 52 se propone eliminar la fracción XLVIII, en virtud que el contenido de dicha fracción ya se contempla en las fracciones XXV y XXIV.

4.- En el artículo 77 se contemplan 10 Fracciones señaladas con numero romano, y actualmente contiene en su primera parte, fracciones de la I al IX, los derechos del ciudadano en las visitas de inspección, así mismo se señalan las obligaciones de los inspectores en la fracción X , por lo que se propone separar ambas cosas, para que la fracción X se convierta en Artículo 77 Bis, con ello el 77 quedaría con los derechos del ciudadano en la visita de inspección con las fracciones de la I al IX, y la fracción X se convierte en artículo 77 bis conteniendo las facultades y obligaciones de los inspectores tal y como están actualmente.

Es por ello y en base al siguiente:

### **ACUERDO**

El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León., 26 inciso a),

fracción I, 160, 161, 162,164, y 165 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y artículos 63, 64, 65, 66, del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, N.L., aprueba las reformas por derogación de la fracción IV del Artículo 28, modificación del segundo artículo 52 en 52 Bis, derogación de la fracción XLVIII del artículo 52, derogación de la fracción X del artículo 77 y adición del artículo 77 Bis del **REGLAMENTO PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL Y DE REGULACIÓN DE SU VENTA, EXPENDIO Y CONSUMO EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.**

### **ARTÍCULOS TRANSITORIOS**

**Primero.-** Las presentes reformas al REGLAMENTO PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL Y DE REGULACIÓN DE SU VENTA, EXPENDIO Y CONSUMO EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León .

**Segundo.-** Quedan sin efecto así mismo, todas las disposiciones municipales que contravengan lo establecido en las presentes reformas al REGLAMENTO PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL Y DE REGULACIÓN DE SU VENTA, EXPENDIO Y CONSUMO EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.

Por lo tanto, se manda se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Dado en el Sala Oficial de Sesiones del R. Ayuntamiento a los 12 –doce- días de marzo de 2012.

### **POR LA COMISIÓN DE RÉGIMEN INTERIOR DE GOBIERNO**

LIC. CARLOS ALFONSO RODRÍGUEZ GASCÓN  
PRESIDENTE  
(rúbrica)

LIC. DANIEL TORRES CANTÚ  
SECRETARIO  
(rúbrica)

LIC. KARLA MUÑOZ HURTADO  
VOCAL  
(rúbrica)

LIC. FÉLIX CESAR SALINAS MORALES  
VOCAL  
(rúbrica)

LIC. FÉLIX ROCHA ESQUIVEL  
VOCAL  
(rúbrica)

### **POR LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y COMERCIO**

C. SERGIO ELIZONDO ORTEGA  
PRESIDENTE  
(rúbrica)

ING. ERASMO GARZA ELIZONDO  
SECRETARIO  
(rúbrica)

PROFR. ARNULFO MARTÍNEZ VALDEZ  
VOCAL  
(rúbrica)

LIC. CARLOS ALFONSO RODRÍGUEZ GASCÓN  
VOCAL  
(rúbrica)

C. ALMA LETICIA GARZA GARZA  
VOCAL  
(rúbrica)

Es cuanto Sr. Secretario.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Muchas gracias Sr. Regidor, conocido que fué el Dictamen aprobado en el seno de las Comisiones Unidas de Régimen Interior de Gobierno y de Espectáculos y Comercio, me permito consultar a los integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo general ó en lo particular que modifique la propuesta, no habiendo intervenciones, quién esté de acuerdo con el presente dictamen, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente:

#### ACUERDO No. 4

Este Ayuntamiento aprueba en lo particular y en lo general por Unanimidad de votos, el dictamen presentado por las Comisiones Unidas de Régimen Interior de Gobierno y de Espectáculos y Comercio, como sigue:

#### **CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.**

Las Comisiones de Régimen Interior de Gobierno y de Espectáculos y Comercio que suscriben, recibieron de la Dirección de Espectáculos y Comercio a través de la Secretaria del Ayuntamiento para su estudio, análisis y evaluación proyecto de dictamen que contiene reformas al Reglamento para La Prevención y Combate Al Abuso del Alcohol y de Regulación de su Venta, Expendio y Consumo en el Municipio de Guadalupe, Nuevo León.

Por lo que atendiendo lo anterior, y en base a los siguientes:

### **CONSIDERANDOS**

**Primero.-** Que las comisiones que suscriben poseen competencia para conocer, analizar y dictaminar de conformidad a lo establecido en el artículo 52 Fracción III incisos f) y h) y Fracción VII incisos e) y l) del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento

**Segundo.-** Que este R. Ayuntamiento aprobó el Reglamento para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación de su Venta, Expendio y Consumo en el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, en sesión del jueves 15 de diciembre del 2011 y se publicó en el Periódico Oficial del Estado No 4, de fecha 09 de enero del 2012.

**Tercero.-** Que la Coordinación de Regularización de Permisos de la Dirección de Espectáculos y Comercio, efectuó un análisis de la aplicación del Reglamento en la práctica, y remitió a la Dirección Política la solicitud para llevar a cabo reformas de corrección a varios artículos al Reglamento en comento, para hacer más clara y efectiva su aplicación.

**Cuarto.-** Que las Reformas propuestas consisten en lo siguiente:

1.- En el Artículo 28 se propone derogar la Fracción IV en virtud de que en ella, se señala como uno de los datos que deberá contener el expediente de la anuencia municipal, el numero de licencia, debiendo ser el de Folio de la anuencia municipal, mismo que ya se establece en la fracción V.

2.- En el numeral Artículo 52 se insertó en dos ocasiones en el Reglamento actual, con distinta redacción o contenido normativo, por lo que la reforma propone convertir el segundo de ellos en 52 Bis.

3.- Así mismo en el Artículo 52 se propone eliminar la fracción XLVIII, en virtud que el contenido de dicha fracción ya se contempla en las fracciones XXV y XXIV.

4.- En el artículo 77 se contemplan 10 Fracciones señaladas con numero romano, y actualmente contiene en su primera parte, fracciones de la I al IX, los derechos del ciudadano en las visitas de inspección, así mismo se señalan las obligaciones de los inspectores en la fracción X , por lo que se propone separar

ambas cosas, para que la fracción X se convierta en Artículo 77 Bis, con ello el 77 quedaría con los derechos del ciudadano en la visita de inspección con las fracciones de la I al IX , y la fracción X se convierte en artículo 77 bis conteniendo las facultades y obligaciones de los inspectores tal y como están actualmente.

Es por ello y en base al siguiente:

### SUSTENTO JURÍDICO

**Primero.-** Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León., 26 inciso a), fracción I, 160, 161, 162,164, y 165 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y artículos 63, 64, 65,66, del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, N.L.

Que es por la anterior que las comisiones que suscriben nos permitimos someter al Pleno del Ayuntamiento el siguiente:

### ACUERDO

El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León., 26 inciso a), fracción I, 160, 161, 162,164, y 165 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y artículos 63, 64, 65, 66, del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, N.L., aprueba las reformas por derogación de la fracción IV del Artículo 28, modificación del segundo artículo 52 en 52 Bis, derogación de la fracción XLVIII del artículo 52, derogación de la fracción X del artículo 77 y adición del artículo 77 Bis del **REGLAMENTO PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL Y DE REGULACIÓN DE SU VENTA, EXPENDIO Y CONSUMO EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN** al tenor siguiente:

**ARTÍCULO 28.-** Las anuencias municipales otorgadas por el R. Ayuntamiento, se  
Entregarán por la Secretaria de Finanzas y Tesorería Municipal al interesado y se  
Comunicarán a la Tesorería del Estado, y deberán contener los siguientes datos:

- I. Nombre del titular;
- II. Domicilio del establecimiento;
- III. Giro autorizado;
- IV. SE DEROGA;
- V. Folio de la anuencia municipal;
- VI. Lugar y fecha de expedición;
- VII. Sello de la Secretaria de Finanzas y Tesorería Municipal; y
- VIII. Los demás que la Secretaria de Finanzas y Tesorería; Municipal considere conveniente.

**ARTÍCULO 52.-** Las sanciones aplicables serán las siguientes:

I...; a la XLVII. ....;

XLVIII. SE DEROGA;

XLIX....; L.;...

...  
...  
...  
...

**ARTÍCULO 52 Bis.-** Quienes vendan bebidas alcohólicas, sin la licencia o permiso especial correspondiente, serán acreedores además de la multa señalada en el presente ordenamiento, a la clausura definitiva del local comercial donde se realice la actividad.

Los inspectores podrán asegurar o retener las bebidas alcohólicas, como medida de seguridad, realizando un inventario previo en la diligencia de inspección. Una vez concluido el procedimiento correspondiente, y previo dictamen de las autoridades de salud de que pueden consumirse, la Tesorería Municipal podrá proceder a la venta en pública subasta de las bebidas alcohólicas aseguradas o retenidas, y su producto será destinado a campañas contra las adicciones o entregado a instituciones civiles en cuyo objeto se encuentre realizar acciones de prevención y combate el abuso del consumo del alcohol u otras adicciones

## **CAPÍTULO II DE LA INSPECCIÓN Y VIGILANCIA**

**ARTÍCULO 77.-** En la visita de inspección, el visitado o persona con quien se entienda dicha diligencia tiene los siguientes derechos:

I....; al IX. ...;

## X. SE DEROGA

**ARTICULO 77 Bis** Los Inspectores de la Dirección de Espectáculos y Comercio adscrita a la Secretaría del Ayuntamiento, verificarán el cumplimiento y observancia del presente Reglamento.

I.- Están facultados para:

a).- Realizar visitas de inspección a los establecimientos regulados en este Ordenamiento, en cualquier momento y sin necesidad de aviso o notificación previa a los mismos.

b).- Levantar actas, realizar notificaciones y clausuras cuando la violación de que se trate al presente Reglamento, señale dicha sanción.

c).- Solicitar el auxilio de la fuerza pública dando aviso a su Coordinador de Inspectores en caso de oposición, cuando no le sea permitido el acceso al establecimiento y/o se realice una agresión física a la autoridad de parte del propietario o encargado del establecimiento, para que se cumpla con la diligencia de inspección o clausura por violación del presente Reglamento.

d).- Las que le otorga el presente Reglamento y demás Reglamentos Municipales.

II.- Tienen impedimento llevar a cabo las visitas de inspección en los siguientes casos:

a).- Si es o ha sido dueño, administrador, accionista, socio o encargado del establecimiento objeto de la inspección.

b).- Si tiene un litigio personal de cualquier naturaleza, relacionado con el establecimiento objeto de la inspección.

c).- En caso de que su cónyuge, parientes consanguíneos en línea recta sin limitación de grados, colaterales dentro del cuarto grado o afines dentro del segundo grado, tengan interés o relación respecto del establecimiento objeto de la inspección.

d).- En caso de tener parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado o afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los dueños, administradores, accionistas, socios o encargados del establecimiento objeto de la inspección.

e).- Por tener amistad estrecha o enemistad manifiesta con cualquiera de los dueños, administradores, accionistas, socios o encargados del establecimiento objeto de la inspección.

f).- En caso de haber dependido económicamente de los dueños, administradores, accionistas, socios o encargados del establecimiento objeto de la inspección.

g).- Por cualquier otra cosa prevista en los ordenamientos jurídicos aplicables.

En caso de encontrarse en alguno de los supuestos a que se refiere el presente artículo, el inspector deberá manifestar tal circunstancia a su superior jerárquico, a fin de que este designe a quien deberá sustituirlo.

El incumplimiento de dicha obligación será causa de responsabilidad administrativa para el inspector de que se trate en términos de lo establecido al efecto en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Nuevo León, independientemente de las acciones penales que correspondan.

III.- Son faltas administrativas cometidas por los inspectores adscritos a la Dirección de Espectáculos y Comercio, en el ejercicio de su cargo, las siguientes:

a).- Ocultar el documento que lo identifique como servidor público municipal con funciones de supervisión, inspección o vigilancia.

b).- Incumplir lo dispuesto en el presente Reglamento así como las disposiciones que emita la Dirección de Espectáculos y Comercio.

c).- Utilizar palabras o realizar acciones ofensivas o intimidatorias en contra de los dueños, administradores, accionistas, socios o encargados del establecimiento o particulares presentes en el establecimiento objeto de la inspección.

d).- Proporcionar a los dueños, administradores, accionistas, socios o encargados del establecimiento objeto de la inspección, información falsa respecto a las infracciones o sanciones contempladas en este Reglamento.

e).- Desempeñar sus funciones fuera del área que se le haya asignado sin causa justificada.

f).- Facilitar el gafete o medios de identificación de inspector, propio o de otro servidor público, para que éstos sean utilizados por personas ajenas a la Dirección de Espectáculos y Comercio o por servidores públicos no autorizados para ello, o particulares ajenos a la administración Pública.

g).- Encubrir hechos o acciones de los particulares dueños, administradores, accionistas, socios o encargados del establecimiento con venta de alcohol que puedan ser constitutivas de infracción al presente Reglamento.

h).- Revelar información de la cual tenga conocimiento o acceso con motivo de su cargo.

i).- Omitir información, presentar cualquier documento alterado o presentar información falsa en el desempeño de su cargo.

j).- Solicitar y/o recibir dádivas o dinero de los contribuyentes.

k).- Las demás que señalen las leyes y reglamentos aplicables en la materia.

Los servidores públicos que incurran en cualquiera de las faltas administrativas previstas en el presente Ordenamiento y en las demás disposiciones legales aplicables, serán sujetos de responsabilidad administrativa y se aplicarán las

sanciones correspondientes en términos del procedimiento establecido en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Nuevo León, sin menoscabo de las acciones penales a que hubiera lugar.

### **ARTÍCULOS TRANSITORIOS**

**Primero.-** Las presentes reformas al REGLAMENTO PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL Y DE REGULACIÓN DE SU VENTA, EXPENDIO Y CONSUMO EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León .

**Segundo.-** Quedan sin efecto así mismo, todas las disposiciones municipales que contravengan lo establecido en las presentes reformas al REGLAMENTO PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL Y DE REGULACIÓN DE SU VENTA, EXPENDIO Y CONSUMO EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.

Por lo tanto, se manda se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Dado en el Sala Oficial de Sesiones del R. Ayuntamiento a los 12 –doce- días de marzo de 2012.

#### **POR LA COMISIÓN DE RÉGIMEN INTERIOR DE GOBIERNO**

LIC. CARLOS ALFONSO RODRÍGUEZ GASCÓN  
PRESIDENTE  
(rúbrica)

LIC. DANIEL TORRES CANTÚ  
SECRETARIO  
(rúbrica)

LIC. KARLA MUÑOZ HURTADO  
VOCAL  
(rúbrica)

LIC. FÉLIX CESAR SALINAS MORALES  
VOCAL  
(rúbrica)

LIC. FÉLIX ROCHA ESQUIVEL  
VOCAL  
(rúbrica)

#### **POR LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y COMERCIO**

C. SERGIO ELIZONDO ORTEGA  
PRESIDENTE  
(rúbrica)

ING. ERASMO GARZA ELIZONDO  
SECRETARIO  
(rúbrica)

PROFR. ARNULFO MARTÍNEZ VALDEZ  
VOCAL  
(rúbrica)

LIC. CARLOS ALFONSO RODRÍGUEZ GASCÓN  
VOCAL  
(rúbrica)

C. ALMA LETICIA GARZA GARZA  
VOCAL  
(rúbrica)

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Se aprueba por Unanimidad de votos, el presente Acuerdo, el cual se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal del mes de marzo, y se transcribe íntegramente al Acta correspondiente.

Tiene usted el uso de la palabra Sra. Alcaldesa.

VIII.- Presentación y aprobación en su caso del dictamen de la Comisión de Hacienda, relativo, a la Cuenta Pública del año 2011, de los Ingresos y Egresos del Municipio de Guadalupe, Nuevo León,

La C. Lic. Ivonne Liliana Álvarez García, Presidenta Municipal, expresa: Muy bien, le solicito tenga a bien proceder al desahogo de la Presentación y aprobación en su caso del dictamen de la Comisión de Hacienda, relativo a la Cuenta Pública del año 2011, de los Ingresos y Egresos del Municipio de Guadalupe, Nuevo León.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: A fin de llevar a cabo la presentación del dictamen, me permito solicitar al Presidente de la Comisión de Hacienda, Sindico Primero C. Lic. Félix César Salinas Morales, nos informe quien efectuará la presentación del mismo.

El C. Lic. Félix César Salinas Morales, Síndico Primero, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias Sr. Secretario, buenas tardes a todos, en esta ocasión le dará lectura y expondrá el presente dictamen el Profr. José Luis Aguilar Valero.

El C. Regidor Profr. José Luis Aguilar Valero, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias, con la venía de la Sra. Presidenta Municipal, Srio. de Ayuntamiento, Tesorero Municipal, Compañeros Regidores y Síndicos.

A los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal nos fué turnado para su estudio y análisis, un escrito suscrito por el C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal de este Municipio, mediante el cual solicita que se dictamine por parte de esta H. Comisión, la Cuenta Pública del año 2011, de los Ingresos y Egresos del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, el cual comprende el periodo del día 01 de Enero, al 31 de Diciembre del año 2011, la cual deberá ser enviada al H. Congreso del Estado, para su debida revisión y aprobación, según lo establecido por los Art. 26 inciso c) fracción III y 79 fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León vigente por lo que en virtud de lo anterior, se emite el siguiente proyecto de:

#### **ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Se aprueba la Cuenta Pública ejercida en el período comprendido del día 01 de Enero, al 31 de Diciembre del año 2011, el cual fué ejercido oportuna y adecuadamente los Ingresos y Egresos de este municipio de Guadalupe Nuevo León, de acuerdo a la revisión de los documentos y anexos presentados por el C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal.

**SEGUNDO.-** Se instruye al Presidente de esta Comisión de Hacienda Municipal, a fin de que por su conducto el presente acuerdo sea turnado al Pleno del R. Ayuntamiento de esta Ciudad, para su debida aprobación.

**TERCERO.-** Se instruye al Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal de esta Ciudad, para que por su conducto se envíe al Congreso del Estado de Nuevo León, el informe que por medio del presente dictamen se acuerda, para así cumplir con lo señalado por la fracción III, inciso c), del artículo 26, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

Atentamente.- Así lo acuerdan y firma los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, en la Ciudad de Guadalupe, Nuevo León, a los 12 días del mes Marzo del 2012.

## **LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL**

**LIC. FÉLIX CÉSAR SALINAS MORALES**

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

**(rúbrica)**

**C. MARTÍN DOMÍNGUEZ VALENCIANO**

**SECRETARIO DE LA COMISIÓN**

**(rúbrica)**

**LIC. LAURA CARMINA GUTIÉRREZ SÁENZ**

**VOCAL DE LA COMISIÓN**

**(rúbrica)**

**ING. ERASMO GARZA ELIZONDO**

**VOCAL DE LA COMISIÓN**

**(rúbrica)**

**PROF. JOSÉ LUIS AGUILAR VALERO**

**VOCAL DE LA COMISIÓN**

**(rúbrica)**

Es cuanto.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Conocido que fué el Dictamen aprobado en el seno de la Comisión de Hacienda, quién desee hacer uso de la palabra para modificar en lo general ó en lo particular.

El C. Regidor Ing. José Guadalupe Guerra Garza, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Buenas tardes a todos, bienvenida Sra. Alcaldesa.

De conformidad con el Artículo 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, en el Inciso c), la Fracción III que dice: someter para su aprobación al Congreso del Estado.

Realmente la enciclopedia que nos dió el Sr. Tesorero estaba bastante extensa, para verlo en dos días, yo casi, casi, casi aseguro que ninguno de los Compañero la revisó, yo sí se la revisé Sr. Tesorero, inclusive estuve con usted el día de ayer, tenía muchas dudas, es un reclamo, inclusive le comenté a usted el reclamo de la ciudadanía en la deuda del Municipio, se lo comenté a usted y me dió una explicación, después me facilitó usted la glosa y tengo

unos comentarios que quiero hacerles llegar aquí a los Compañeros de este Honorable Ayuntamiento.

Dentro del apartado de deuda del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, se encuentran discrepancias como la reportada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, ya que el municipio reporta deuda dentro de la Cuenta pública del 2011, en la página 30, una cantidad de \$661,288,104.00, y la Secretaría de Hacienda en sus números redondos reporta 664 millones de pesos, siendo esta diferencia principalmente en los créditos obtenidos con la banca de desarrollo, sin que exista justificación alguna para dicha diferencia.

Ahora bien, debemos recordar en fecha 31 de Octubre de 2011, la Calificadora Fitch Ratings modificó a la baja la calificación crediticia del municipio, pasando esta de triple BBB+ a triple BBB en su escala nacional, manteniendo esta con perspectivas negativas, esto es que la calificación puede bajar más aún de no tomarse las medidas necesarias como lo son, reducir gastos operativos, incrementar la recaudación local, no solicitar más créditos como lo está haciendo ahorita nuestro Gobernador, ya que estos tienen una fuerte presión en las finanzas municipales.

Si bien, se puede argumentar que aún con la baja en la calificación, esta refleja una sana situación crediticia, como me lo hizo saber usted, lo que esta más preocupante es que primero se haya bajado la calificación y segundo, que esta aún esté observada a la baja, ya que es un claro indicador que las cosas dentro del municipio se están haciendo mal, es cuanto.

El C. Lic. y C.P. José Garza Rodríguez, Síndico Segundo, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Gracias Sr. Secretario, mi intervención va en relación primero, a felicitar a la Comisión de Hacienda y al Tesorero y todo su equipo de trabajo, por esta cuenta pública 2011 que presentan al Pleno de este Ayuntamiento, esta cuenta pública refleja lo que sucedió durante todo el año, donde vemos los ingresos y los egresos, los acuerdos que se tomaron aquí en el Ayuntamiento, las directrices que aquí se dieron y es recopilar lo que vimos en cada sesión durante el año, para llegar a este cuenta pública 2011, necesariamente tuvimos y así lo hicimos y sea probó y recuerdo que de manera unánime, cada uno de los informes

financieros que se habían presentado trimestralmente, puntualmente por la Comisión de Hacienda y el equipo de Tesorería, que preside nuestro tesorero Jesús Páez, y aquí en estos momentos lo que comenta el Compañero José Guadalupe, pude haberle dicho una moción de orden, más sin embargo yo con gusto permití que se expresara y ahorita les digo un porqué, no sin antes darle el fundamento legal, el porqué estamos en esta situación ahorita no viéndola, no revisándola, simplemente complementar que por mandamiento de ley lo tenemos que hacer, dice el Artículo 26, viene su texto en la página 2, Inciso c), Fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, que menciona como atribución y responsabilidad del Ayuntamiento en materia de Hacienda Pública Municipal; someter anualmente para examen y en su caso aprobación del Congreso del Estado, durante los primeros tres meses de cada año la Cuenta Pública Municipal correspondiente al año anterior; eso es lo que estamos haciendo actualmente en este dictamen que presenta la Comisión de Hacienda, que no es un dictamen para debatir, ni es un dictamen para espulgar la cuenta pública, ya lo hicimos en su momento como se los dije anteriormente cada trimestre, aquí el acuerdo que se debe de tomar es únicamente aprobar, mandar al Congreso del Estado la cuenta pública anual que fué aprobada de manera trimestral por nosotros, para que el Congreso lo envié a la Auditoría Superior de Hacienda para su revisión, que quiero decirles y a lo mejor están enterados, aquí ya está la Auditoría Superior revisando, ya está revisando este año 2011, que es lo que le faltaba, tener el documento final, pero está revisando con base en los trimestres que hemos ido aprobando puntualmente y de manera unánime, entonces este dictamen que presenta la Comisión, es únicamente para esos efectos, no para discutirlo, por eso no quise ser grosero al pedir una moción de orden, porque estamos ya analizando, y ahí nada más comentarle por último, que efectivamente puede haber algunas discrepancias en lo que dice Hacienda, porque en Hacienda se solicitan los créditos, ellos los autorizan pero las deudas se van reconociendo conforme se van solicitando, y se van aplicando conforme se vayan devengando las obras ó los servicios para los que fueron creados, por esa aclaración y muy precisa, yo le pido a mis compañeros que votemos a favor de este dictamen, que es el envío de la cuenta pública de 2011 ya aprobada previamente por cada uno de nosotros en cada trimestre, y quien no lo haga, le adelanto y le anticipo, que debemos de dejar muy claro

en el acta, que tendrá algo que esconder y probablemente tenga una responsabilidad administrativa, sino quiere mandar esta cuenta al Congreso para su revisión por parte de la Auditoría Superior de Hacienda, es cuanto Sr. Secretario.

El C. Regidor Ing. Erasmo Garza Elizondo, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Muy amable, con el permiso de nuestra Presidenta Municipal y de todos ustedes miembros del Ayuntamiento de Guadalupe, yo hago uso de la palabra para precisar algunos datos que con respecto a las observaciones que hacía el Ing. Guerra, Compañero Regidor, ya en cierta forma nuestro Sindico José Garza aclaró, pero sí es bueno con relación al registro de Hacienda, si nosotros vemos la deuda registrada en Hacienda, pues puede ser de una cantidad que al principio del año que se esta reportando teníamos, pero al cabo de los diferentes trimestres incluyendo en algunas cuentas mes con mes, se hacen pagos ó se hacen aportaciones para bajar el crédito, en varios de los créditos si ustedes lo analizan a principios del 2011 contra finales del 2011, vemos diferencias entre el crédito que teníamos a principios, o sea en enero del 2011 con respecto al diciembre del 2011, por los pagos mensuales que hemos hecho; el registro en Hacienda hasta que no se cubra el total no va a desaparecer ó hasta nueva solicitud de crédito, por eso las diferencias existen en un registro asentado en Hacienda contra lo que estamos reportando al final del 2011, de tal manera Ciudadano Ingeniero, que no hay porqué preocuparse, son asuntos normales de fechas de emisión de reportes.

Por otro lado, hay algunos comentarios hechos por usted, donde dice que debemos de preocuparnos por incrementar el ingreso, y que cree usted que hemos estado haciendo cuando se promueve la rifa de automóviles, para provocar que el impuesto sea recaudado en un mayor alto porcentaje como ha sido en los últimos dos años, y por eso tenemos más ingreso, y dice usted que hay que tener una administración más eficiente y ser más cuidadosos, quiero que usted compare a las administraciones de las Municipios metropolitanos en el rubro de administración, y verá usted que en Guadalupe, su Municipio, el Municipio donde usted es parte del Cabildo, tiene el porcentaje más bajo de administración que del resto de los municipios metropolitanos, esto no es casual, esto es un esfuerzo de la

administración que se preocupa por tener resultados positivos, que nuestra capacidad crediticia nos la califiquen quizá a la baja, no es por nosotros, es en el total del país casi en todos los municipios han estado disminuyendo, pero es en razón de la seguridad, no es en razón de los ingresos y egresos de este municipio; de tal manera, que nuevamente le digo Ciudadano Regidor, esto es tener un municipio eficiente, y como tal, yo los invito a que votemos a favor de este dictamen, que es un compendio de cuatro trimestres, no es una cuenta nueva, no es tratar de sacar algún acuerdo adicional de gasto ó de ingreso, es nada más estar copilando cuatro trimestres, hacerlo en un documento que la ley nos dice que estamos obligados enviar al Congreso.

Por otro lado, los créditos que nosotros tenemos, no han sido de sorpresa, en todos los créditos ha habido un análisis, hemos participado en su discusión y los hemos aprobado con razones en la mano; de tal manera, que no hay porqué sentirse intranquilos, estamos bien y vamos para mejor, es cuanto.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Muchas gracias, Ing. José Guadalupe Guerra Garza, segunda intervención.

El C. Regidor Ing. José Guadalupe Guerra Garza, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Con la venía de los presentes, Sr. Síndico Segundo, Licenciado, Contador, yo inicie mi intervención con lo siguiente, y voy a repetirlo así nada más cortito.- De conformidad al Artículo 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, Inciso c), Fracción III: someter para aprobación al Congreso del Estado; ahí empecé yo mi intervención y únicamente hice unas observaciones que el Sr. Tesorero me ayudó a interpretarlas, por un lado; y por otro lado, como dice aquí el Compañero Regidor que me antecedió en la palabra, estoy totalmente de acuerdo y nuestro voto siempre en este asunto del Informe Trimestral y todo, ha sido para enviarlo al Congreso, allá el Congreso es el que va a ser la revisión, es cuanto.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Conocido que fué el

dictamen, quién esté de acuerdo, quiere el uso de la palabra Regidor Daniel Torres Cantú.

El C. Regidor Lic. Daniel Torres Cantú, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias Sr. Secretario, nada más para puntualizar dos aspectos que escuché en la primera intervención de este tema, hablábamos de la calificadora y que había bajado el nivel crediticio del municipio, yo nada más quiero recordarles a este Honorable Ayuntamiento, que precisamente en esa calificación salimos mejor calificados que Monterrey y que San Nicolás, inclusive a .2 de San Pedro, y como mencionaba el Ing. Erasmo que a nivel nacional estaba bajando los niveles crediticios, si es bueno plantearlo en la mesa que de nuevo volvimos a salir mejor que los otros municipios metropolitanos, y eso se debe de quedar patente en esa observación; y lo segundo, es lo que marca la ley, por supuesto que el Congreso tiene que revisarlo, por supuesto que la Auditoría Superior tiene que revisarlo, y por supuesto que se tomarán las determinaciones de las observaciones que se den, y creo que si bien es cierto siempre se hace énfasis en ese tema, es lo que aplica porque es lo que está obligado municipio de hacer; y pido a mis Compañeros que voten a favor de este dictamen, gracias.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Muchas gracias Regidor, conocido que fué el dictamen, quién esté de acuerdo, sírvase manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente:

#### ACUERDO No. 5

Este Ayuntamiento aprueba en lo particular y en lo general por Unanimidad de votos, el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, como sigue:

**DICTAMEN DE LA CUENTA PUBLICA DEL 2011,  
DE LOS INGRESOS Y EGRESOS MUNICIPAL, EMITIDO POR  
LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL DEL R. AYUNTAMIENTO  
DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.**

## **CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.**

A los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal nos fue turnado para su estudio y análisis, un escrito suscrito por el C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal de este Municipio, mediante el cual solicita que se dictamine por parte de esta H. Comisión, la Cuenta Pública del año 2011, de los Ingresos y Egresos del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, el cual comprende el periodo del día 01 de Enero, al 31 de Diciembre del año 2011, la cual deberá ser enviada al H. Congreso del Estado, para su debida revisión y aprobación, según lo establecido por los Art. 26 inciso c) fracción III y 79 fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León vigente por lo que en virtud de lo anterior, se emite el mismo de acuerdo a los siguientes:

### **ANTECEDENTES:**

- 1).**- Mediante escrito de fecha del mes de 08 de Marzo del año en curso, el C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, de esta Ciudad, solicita a esta H. Comisión de Hacienda Municipal la elaboración del dictamen referente a la cuenta Pública del año 2011, de los Ingresos y Egresos del Municipio de Guadalupe, Nuevo León.
- 2).**- Que están a disposición de esta H. Comisión de Hacienda Municipal, los documentos que comprenden dicho informe, los cuales fueron acompañados en el escrito señalado en el párrafo inmediato anterior, presentado por la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal de esta Ciudad.
- 3).**- Que en fecha 09 de Marzo del año en curso, esta H. Comisión de Hacienda Municipal tuvo a bien reunirse a efecto de analizar y discutir lo concerniente a la Cuenta Pública del año 2011, de los Ingresos y Egresos del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, el cual comprende el periodo del día 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2011.

### **CONSIDERANDO:**

- I).**- Que ésta H. Comisión de Hacienda Municipal es competente para analizar, dictaminar, conocer y fallar sobre el presente asunto.

**II).-** Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal hemos analizado y estudiado los documentos entregados mediante oficio mencionado en el visto 1) del presente acuerdo, relativo al informe anual del periodo que comprende el informe a dictaminar.

**III).-** Que de los documentos comprobatorios relativos a la cuenta pública que comprende el informe, que a través del presente se dictamina, se observa que la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal de esta Ciudad, ejerció oportuna y eficazmente los ingresos y egresos ahí señalados, conforme a las políticas financieras y administrativas municipales apegándose a los principios generales de contabilidad.

Por las anteriores consideraciones de hecho y de derecho, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, sometemos al criterio de este R. Ayuntamiento para su aprobación de conformidad por lo dispuesto en los artículos 115, fracción IV, párrafo noveno, del Supremo Estatuto Legal del País; 63, fracción XIII, 118 y 119, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; y 79, fracción V, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León y 1, 2, fracción IV, inciso d), 4, fracción I, y demás aplicables de la Ley de la Contaduría Mayor de Hacienda del Estado de Nuevo León, el siguiente proyecto de:

#### **ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Se aprueba la Cuenta Pública ejercida en el período comprendido del día 01 de Enero, al 31 de Diciembre del año 2011, el cual fue ejercido oportuna y adecuadamente los Ingresos y Egresos de este municipio de Guadalupe Nuevo León, de acuerdo a la revisión de los documentos y anexos presentados por el C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal.

**SEGUNDO.-** Se instruye al Presidente de esta Comisión de Hacienda Municipal, a fin de que por su conducto el presente acuerdo sea turnado al Pleno del R. Ayuntamiento de esta Ciudad, para su debida aprobación.

**TERCERO.-** Se instruye al Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal de esta Ciudad, para que por su conducto se envíe al Congreso del Estado de Nuevo León, el informe que por medio del presente dictamen se acuerda, para así cumplir con lo señalado por la fracción III, inciso c), del artículo 26, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

Atentamente.- Así lo acuerdan y firma los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, en la Ciudad de Guadalupe, Nuevo León, a los 12 días del mes Marzo del 2012.

### **LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL**

**LIC. FÉLIX CÉSAR SALINAS MORALES**  
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**  
(rúbrica)

**C. MARTÍN DOMÍNGUEZ VALENCIANO**  
**SECRETARIO DE LA COMISIÓN**  
(rúbrica)

**LIC. LAURA CARMINA GUTIÉRREZ SÁENZ**  
**VOCAL DE LA COMISIÓN**  
(rúbrica)

**ING. ERASMO GARZA ELIZONDO**  
**VOCAL DE LA COMISIÓN**  
(rúbrica)

**PROF. JOSÉ LUIS AGUILAR VALERO**  
**VOCAL DE LA COMISIÓN**  
(rúbrica)

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Se aprueba por Unanimidad de votos, se publicará en el Periódico Oficial y en la Gaceta Municipal de este mes, y se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente.

Tiene usted el uso de la palabra Sra. Alcaldesa, para el punto No. IX de Asuntos Generales.

IX.- Asuntos Generales.

La C. Lic. Ivonne Liliana Álvarez García, Presidenta Municipal, expresa: Así es, a fin de continuar con el punto del Orden del Día aprobado de Asuntos Generales, en base a las atribuciones establecidas en el artículo 35 fracción II del Reglamento Interior le solicito al C. Secretario del R. Ayuntamiento, se sirva tomar nota de las intervenciones de los integrantes

del Republicano Ayuntamiento que ha bien tuvieran hacerlo y conducir los trabajos del mismo.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Para iniciar con tres Puntos de Acuerdo de la Comisión de Hacienda, tiene el uso de la palabra el Síndico Primero, Lic. Félix César Salinas Morales.

El C. Lic. Félix César Salinas Morales, Síndico Primero, hace uso de la palabra y manifiesta: Muchas gracias Sr. Secretario, con el permiso del Ayuntamiento y como ya lo hemos visto en reuniones previas y de trabajo, y con ánimo de seguir beneficiando y ayudando a familias guadalupenses, me permito proponer tres Puntos de Acuerdo, y por cuestiones legales y de tramitología, espero que sean votados Sr. Secretario, una por una, es decir, cada Punto de Acuerdo tenga su propia votación.

A los CC. Integrantes del R. Ayuntamiento de Guadalupe, N.L., me permito someter a su consideración lo siguiente:

#### **CONSIDERANDO:**

Que la situación económica que prevalece en el País, aunado a la sensibilidad y al compromiso que la Presente Administración tiene con cada uno de los habitantes de este Municipio, siempre será un incentivo y un gran apoyo para ellos, particularmente para las personas de economía precaria, el que se mantengan programas sociales que otorguen certeza jurídica al Patrimonio o menoscabo de los ciudadanos de este Municipio, por lo que el de la voz C. Lic. Félix Cesar Salinas Morales, en mi carácter de Sindico Primero, y con las atribuciones establecidas en la Ley, respetuosamente solicita, se someta a consideración de este Máximo Órgano de Gobierno Municipal el siguiente:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.-** El R. Ayuntamiento de Guadalupe, N.L., periodo 2009-2012, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, Sexto de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León, aprueba otorgar

subsidios en el pago del Impuesto Sobre Adquisición de Inmueble con cargo a las contribuciones, impuestos y demás ingresos municipales, a la colonia Nuevo Milenio 1er Sector de este Municipio de la parte regularizada, por la cantidad de \$800.00 (Ochocientos pesos 00/100m.n.) como cuota única, toda vez que se les cobra 4 tarifas especiales.

Es cuanto, solicito sea votado Sr. Secretario.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Tiene el uso de la palabra el Síndico Segundo José Garza Rodríguez.

El C. Lic. y C.P. José Garza Rodríguez, Síndico Segundo, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias Sr. Secretario, para secundar el punto que acaba de poner a consideración del Pleno el Síndico Primero, el cual viene nuevamente a demostrar la sensibilidad social que cuenta este Ayuntamiento, por cual pido también a todos los compañeros, den el apoyo correspondiente, es cuanto.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Secundado que fué el Punto de Acuerdo, quién desee alguna otra intervención sobre el mismo tema, se pone a votación, quién esté de acuerdo con el Punto de Acuerdo presentado por el Síndico Primero, sírvase manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente:

#### ACUERDO No. 6

Este Ayuntamiento aprueba en lo particular y en lo general por Unanimidad de votos, el siguiente:

#### PUNTO DE ACUERDO

**ÚNICO.-** El R. Ayuntamiento de Guadalupe, N.L., periodo 2009-2012, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, Sexto de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León, aprueba otorgar subsidios en el pago del Impuesto Sobre Adquisición de Inmueble con cargo a las contribuciones, impuestos y demás ingresos municipales, a la colonia Nuevo Milenio 1er Sector de este Municipio de la parte regularizada, por la cantidad de \$800.00 (Ochocientos pesos 00/100m.n.) como cuota única, toda vez que se les cobra 4 tarifas especiales.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Se aprueba por Unanimidad de votos, pasamos al segundo Punto de Acuerdo que nos va a proponer el Síndico Primero.

El C. Lic. Félix César Salinas Morales, Síndico Primero, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias, solicito de nueva cuenta se ponga a consideración el siguiente Punto de Acuerdo.

**ÚNICO.-** El R. Ayuntamiento de Guadalupe, N.L., periodo 2009-2012, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, Sexto de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León y 203 inciso a) de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado, se aprueba otorgar subsidios en el pago del Impuesto Sobre Adquisición de Inmueble, Derechos Urbanísticos y Regularización con cargo a las contribuciones, impuestos y demás ingresos municipales a la colonia Nuevo Milenio 1er Sector de este Municipio, por la cantidad de \$700.00 (setecientos pesos 00/100m.n.) como cuota única.

Es cuanto Sr. Secretario.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Tiene el uso de la palabra el Síndico Segundo, José Garza Rodríguez.

El C. Lic. y C.P. José Garza Rodríguez, Síndico Segundo, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias Sr. Secretario, nuevamente para apoyar y secundar la propuesta del Síndico Primero, en relación a beneficiar a los ciudadanos para que puedan tener acceso a todas las contribuciones, es cuanto.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Alguna otra intervención?, secundado que fué el Punto de Acuerdo, quién esté conforme con el mismo, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente:

#### ACUERDO No. 7

Este Ayuntamiento aprueba en lo particular y en lo general por Unanimidad de votos, el siguiente:

#### PUNTO DE ACUERDO

**ÚNICO.-** El R. Ayuntamiento de Guadalupe, N.L., periodo 2009-2012, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, Sexto de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León y 203 inciso a) de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado, se aprueba otorgar subsidios en el pago del Impuesto Sobre Adquisición de Inmueble, Derechos Urbanísticos y Regularización con cargo a las contribuciones, impuestos y demás ingresos municipales a la colonia Nuevo Milenio 1er Sector de este Municipio, por la cantidad de \$700.00 (setecientos pesos 00/100m.n.) como cuota única.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Se aprueba por Unanimidad de votos, tiene de nueva cuenta el uso de la palabra el Síndico Primero.

El C. Lic. Félix César Salinas Morales, Síndico Primero, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias Secretario, me permito presentar nuevamente el siguiente:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.-** El R. Ayuntamiento de Guadalupe, N.L., periodo 2009-2012, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, Sexto de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León, aprueba otorgar subsidios en el pago del Impuesto Predial con cargo a las contribuciones, impuestos y demás ingresos municipales, a la colonia Villa Española de este Municipio, por la cantidad de \$700.00 (Setecientos pesos 00/100m.n.) como cuota única.

Espero contar con su apoyo nuevamente, no sin antes darles una pequeña radiografía de lo que hemos hecho como Ayuntamiento y en el cual estamos agradecidos, así como administración.

En lo que va de la Administración, quisiera destacar ahora sí que la comparativa de la Administración anterior, en la Administración anterior se dieron aproximadamente 300 escrituras en los tres años, en estos dos años, dos meses, dos meses y días, ó cuatro meses lo que llevamos, se han otorgado 2,908 escrituras y más estos Puntos de Acuerdo, que tengo fé en que también se apruebe el tercero, sumarían un total de 133 entre los tres, dando un total de 3,041 familias beneficiadas con lotes debidamente regularizados, esto es alrededor de diez veces más de la Administración anterior y es por eso que quiero felicitar a todos mis Compañeros, a fin de que sigan con este mismo ímpetu y apoyando a la gente que más lo necesita, es cuanto Secretario.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Tiene el uso de la palabra el Ing. Carlos Rodríguez Padilla.

El C. Regidor Ing. Carlos Rodríguez Padilla, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias, buenas tardes, solamente para secundar el

Punto de Acuerdo que presenta el Síndico, y aprovechar también para felicitar a este gobierno municipal y esta administración, por esas acciones, porque con esas acciones se valoran que estas familias tengan un patrimonio y sus hijos también tengan ya un patrimonio que heredar, es cuanto, gracias.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Conocido y secundado el Punto de Acuerdo, quién esté a favor del mismo, sírvase manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente:

#### ACUERDO No. 8

Este Ayuntamiento aprueba en lo particular y en lo general por Unanimidad de votos, el siguiente:

#### PUNTO DE ACUERDO

**ÚNICO.-** El R. Ayuntamiento de Guadalupe, N.L., periodo 2009-2012, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, Sexto de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León, aprueba otorgar subsidios en el pago del Impuesto Predial con cargo a las contribuciones, impuestos y demás ingresos municipales, a la colonia Villa Española de este Municipio, por la cantidad de \$700.00 (Setecientos pesos 00/100m.n.) como cuota única.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Se aprueba por Unanimidad de votos. ¿Alguna otra intervención?.

La C. Lic. Ivonne Liliana Álvarez García, Presidenta Municipal, expresa: Antes de pasar a la siguiente intervención Regidora, nada más agradecerles en este punto porque es bien importante el tema de la regularización y tenencia de la tierra, por años no se le había dado la importancia que en este gobierno municipal se le ha dado, llevamos 3,000 escrituras; sin embargo, todo el trámite que tenemos ante Fomerrey y ante diferentes instancias como el Registro Público, tenemos más de 3,000

escrituras con las que estamos trabajando para hacerse un procedimiento y que les podamos estar entregando esa certificación a la población, y ese patrimonio a cada una de las familias, mi reconocimiento para toda el área de Tenencia de la Tierra y nuestro compromiso como Ayuntamiento también, aquí hay gente de Las Escobas, que agradecemos mucho su presencia y que quisiéramos decirles que así como hemos trabajado con muchas otras colonias, también lo haremos de manera muy formal con ustedes, para lograr lo que tanto buscan que es tener certeza en su patrimonio, y es como vamos a seguir trabajando, este ha sido un gobierno con un Cabildo muy sensible, porque cuando hemos podido hacerlo, pues les damos todas las condiciones a las familias para que de inmediato se pongan y que tengan las mejores oportunidades de tener su escritura en la mano, siéntanse muy orgullosos, pocos son los gobiernos que se preocupan por la tenencia de la tierra de nuestras familias, y este es uno de los gobiernos y con orgullo, en Fomerrey nos han dicho que somos el primer lugar en toda el área metropolitana de los municipios que ha entregado más escrituras en estos 2 años, tres meses que llevamos de gobierno, así es que muchísimas gracias por todo el apoyo, y Regidora, tiene usted la palabra.

La C. Regidora Florinda Solís Malacara, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Con la venía, buenas tardes, bueno, precisamente eso quería comentar, que aquí están los vecinos de la Colonia Las Escobas, y ya van varias veces que nos visitan, me dá mucho gusto escucharla que a ellos se les vaya a incluir en esa regularización de sus terrenos porque ya tienen tiempo pidiéndolo, pero sobre todo, esa falta de agua, ellos más que nada, ya se avecinan los calores, ya viene la primavera, y esta falta del vital liquido para ellos es imprescindible y sí me gustaría que lo tomara en cuenta.

La C. Lic. Ivonne Liliana Álvarez García, Presidenta Municipal, expresa: Claro Regidora, con mucho gusto, vamos a tener una junta de trabajo con ellos, hay algo importante, estuvimos este año que pasó con la bomba de agua que entregamos ahí que se puso en la escuela, y es importante decir, el problema que ellos tienen viene de muchos años atrás, estamos hablando más de 15 años ¿verdad?, serán 20 años los que tendrán así y debemos de trabajar con el Procurador Agrario junto con Desarrollo Urbano, para hacer un equipo y poder sacar adelante el Ejido Las Escobas,

que ya deje de ser un ejido, que podamos regularizar, que podamos corregir muy bien las ubicaciones de cada uno de los terrenos que se encuentran ahí, y que esto permita que la gente pueda tener certeza jurídica, entonces vamos a trabajar muy de la mano con ellos con muchísimo gusto.

El C. Regidor Lic. Félix Rocha Esquivel, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Gracias, con la venía.

Ciudadana Lic. Ivonne Liliana Álvarez García  
Presidenta Municipal de Cd. Guadalupe, N.L.  
Honorables miembros de este R. Ayuntamiento, con la venía.

El día de ayer por medio de la plataforma de video en You Tube desde su cuenta donde se promociona rumbo al Senado, fuimos testigos de que usted Ciudadana Lic. Ivonne Liliana Álvarez García, ya nuevamente en su embestidura de Presidenta Municipal y desde su oficina en este Palacio, realizo la rifa de un Ipad ante sus seguidores en ciertas redes sociales, incluso su propio Gobernador del Estado, emanado de su mismo instituto político del PRI, cuestionó dicha acción, que es señalada como acto anticipado de campaña y desvío de recursos públicos.

Por lo tanto, nos gustaría diera a conocer ante esta sesión y de su propia voz, una explicación a la ciudadanía del Municipio de Guadalupe, sobre su proceder, es cuanto.

La C. Lic. Ivonne Liliana Álvarez García, Presidenta Municipal, expresa: Con mucho gusto Regidor, claro, me encantaría primero compartirle sobre lo que usted esta comentando ahorita, efectivamente antes de que yo estuviera de regreso, en la Presidencia Municipal hicimos una convocatoria para que se registraran los seguidores en redes que son personales, tanto en Facebook como el Twitter es totalmente personal, no es un sistema oficial, a través de estas dos redes tenemos comunicación muy directa con la población, es una herramienta más que tiene la población para poder entrar en un contacto directo con su Alcalde ó con su autoridad, ahí nos llegan gestorías desde alumbrado, bacheo, seguridad, limpieza de una plaza, diferentes gestorías que nos llegan en ese momento, se hizo una

convocatoria que el sorteo era el 8 de marzo, y el 8 de marzo se cumplió el día que yo regrese a la Presidencia Municipal, al momento de llegar a la Presidencia Municipal ustedes vieron una agenda de trabajo bastante fuerte, primero fué la rueda de prensa donde dimos a conocer que ya estábamos cumpliendo con una disposición que ustedes me hicieron llegar; la Junta de Secretarios; la Junta en Seguridad, el sorteo de las dos viviendas que teníamos que llevar a cabo, que también estaba marcado en la convocatoria pública para el 8 de marzo, y entonces tomamos un minuto 28 segundos para poder nosotros hacer ese sorteo que estaba comprometido con anterioridad; sin embargo, en ningún momento en el video que se transmitió, existe una convocatoria de una servidora solicitando un acto de campaña, proselitismo ó bien el voto hacía la ciudadanía, eso quedó sumamente claro porque quienes tuvieron la manera de poder revisarlo, no existe ninguna manifestación de mi parte hacía la ciudadanía donde le esté pidiendo el voto, donde le esté pidiendo un acto de campaña, ó donde le esté solicitando de convocarlos a algún acto en lo particular, eso no existe, yo ya lo manifesté hacía el medio de comunicación que emitió esta nota, esa es la verdad, no hay ningún trasfondo, no hay ningún acto político, y como usted bien comenta, nada más le voy a reiterar, que cuando el Gobernador emitió un comentario, lo que él dijo es que solicitaba y que yo sabía conducirme de acuerdo a derecho, y que él sabía que iba a saber lo que se podía hacer y lo que no se podía hacer, estoy segura que estamos conduciéndonos con todo el respeto de la ley, con todo el respeto hacía las formas, tan es así, que aquí estoy respetuosa de la ley como siempre lo he sido, nosotros consideramos que no existe ningún acto de proselitismo, ni ningún acto de campaña, no hay ninguna voluntad donde yo esté pidiendo en el video ninguna cosa a cambio de ese sorteo, se lo ganó una persona de Guadalupe que tiene dos años siguiéndome a través de la red de facebook, y que es una manera que todos los Alcaldes, yo les quiero compartir, los que siguen a los diferentes Alcaldes de las áreas metropolitanas, de Monterrey, de San Nicolás, tradicionalmente ellos sortean boletos para los tigres, boletos para los rayados, para conciertos en la Arena Monterrey, y creo que eso es parte también que es una comunicación directa y es otra forma de poder hacer un acto directo con nuestros ciudadanos, y también con la gente que nos sigue a través de estas redes, eso no es nada político, no hay absolutamente nada de trasfondo y creo que esa es y ninguna voluntad de mi parte, donde la gente vaya a emitir

un voto cuando yo estoy en un proceso ahorita en donde no hemos tomado una determinación de cual va a ser el camino que vamos a seguir, no sé si así le quede claro.

El C. Regidor Lic. Félix Rocha Esquivel, hace uso de la palabra y manifiesta: Con la venía de nueva cuenta, si, sobre todo porque aquí lo que se señala es sobre todo también el uso de lo que son las instalaciones en este caso de los recursos de materiales del municipio, ó recursos públicos y sobre todo que fué de una cuenta que así se aut nombra "rumbo al Senado".

La C. Lic. Ivonne Liliana Álvarez García, Presidenta Municipal, expresa: Nada más sí corregir Sr. Regidor, ningún recurso público utilizaron para esa situación, el Ipad era de una servidora, es un regalo que yo hice a través de la red, entonces no hay ningún recurso público por parte del municipio; la grabación yo la hice con una persona ajena a la administración, y esa persona fué la que lo subió y hubo un error de esa persona, ya se bajó de la red, ya está abajo el video, entonces creemos que no hay trasfondo, y yo creo que si vemos las cosas como son, con la transparencia que yo se los estoy externando, con la realidad que hay en la mesa, porque nunca les he hablado con mentiras, creo que ahí podemos ver que no hay nada detrás, y que de mi parte no hubo ninguna voluntad política para poder externar ahí un voto, si usted checa el video, lo único que dice es gracias por la confianza de participar en esta promoción y seguiremos en contacto directo a través del face y a través del Twitter, y si usted checa, espero que me siga, bueno, si usted es amigo mío en el Facebook y en el Twitter, ahí va a ver que no manifiesta de ninguna manera una candidatura en este momento, porque estoy siendo muy respetuosa de la ley, ¿qué hago?, ahí les transmito a la gente lo que voy haciendo todo el día y partes personales también, es una comunicación directa y es una red social que hoy está muy fuerte dentro de nuestra comunidad, y es muy fácil tener un contacto directo con la autoridad, le agradezco mucho como quiera su inquietud, y si hubiera alguna otra inquietud, voy a estar a sus ordenes como siempre, muchas gracias.

El C. Lic. Félix César Salinas Morales, Síndico Primero, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Nuevamente buenas tardes a todos,

ya no les quito mucho el tiempo, solamente para comentar de un tema más amable, no más, sino positivo, un tema positivo que nos atañe a esta Administración y a este Ayuntamiento; como bien lo comentó en los eventos que ha celebrado el Ayuntamiento, se encuentra el evento de “Guadalupe te pone casa”, ese evento quisiera destacar lo bien que la gente lo ha recibido, en términos generales les quiero decir que se recaudaron alrededor de 111.8 millones solamente en los primeros dos meses Señor, y lo que yo quiero destacar y hace rato lo tocamos el tema en otro asunto pero es bueno, el incentivo y el propósito de este tipo de sorteos; quisiera hacerles saber que obviamente son gente de Guadalupe los que tuvieron la gracia de contar con una nueva propiedad, una nueva vivienda, y en las dos, una pagó el 5 de enero y la otra persona fué el 18 de enero, ¿qué quiere decir con esto?, que estamos beneficiando precisamente a los ciudadanos cumplidos, que estamos incentivando en Guadalupe la cultura del pago, tan es así, que de acuerdo a datos de la Tesorería a la cual felicito en este momento, se obtuvo en estos primeros dos meses un total de participantes contribuyentes de 106,896, de los cuales 86,519, es decir, más del 80% pagaron en enero, los restantes, el 20% de restantes pagó en febrero, que también es una forma puntual y también aplica beneficios, pero sí es muy destacable la labor que está haciendo el Ayuntamiento, de promover la cultura del pago a través de estos sorteos y basados ante la fé de Notarios Públicos, está dando resultados, esperemos que otros municipios la adopten y que sirva de ejemplo, a fin de mejorar la economía del Estado, el cual está muy golpeado y no precisamente porque se gaste mucho, sino porque se recibe poco, se recibe poco de lo que el Estado de Nuevo León genera, es cuanto Sr. Secretario.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Tiene usted el uso de la palabra Alcaldesa, para la clausura de esta Sesión.

X.- Clausura de la Sesión.

La C. Lic. Ivonne Liliana Álvarez García, Presidenta Municipal, expresa: Una vez desahogado el Orden del Día aprobado, con fundamento en la normatividad establecida en los artículos 35, 41 y demás aplicables de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del

Estado, así como en los artículos 29 inciso a) fracción VII y 30, y demás aplicables del Reglamento Interior de nuestro Republicano Ayuntamiento, me permito siendo las dieciocho horas con diecinueve minutos del miércoles 14 –catorce- de Marzo del 2012, proceder a la Clausura de esta Quincuagésima Octava Sesión Ordinaria, declarando validos los acuerdos de ella emanados, que tengan muy buena tarde. Firmando en ella la C. Presidenta Municipal y el C. Secretario del R. Ayuntamiento, quién dá Fé. - - -

-----  
-----  
LIC. IVONNE LILIANA ALVAREZ GARCIA      LIC. GABRIEL TLALOC CANTU CANTU

LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL                      EL C. SRIO. DEL R. AYUNTAMIENTO

C.P. JESUS PAEZ ELIZONDO                                      ING. CARLOS RODRIGUEZ PADILLA

EL C. SRIO. DE FINANZAS Y TESORERO  
MUNICIPAL                                      EL C. PRIMER REGIDOR

LIC. ERIKA MARTINEZ ROCHA                      C. MARTIN DOMINGUEZ VALENCIANO

EL C. SEGUNDO REGIDOR                                      EL C. TERCER REGIDOR  
(FALTA JUSTIFICADA)

LIC. DANIEL TORRES CANTU                                      ING. MARCELA RODRIGUEZ CUELLAR

EL C. CUARTO REGIDOR                                      EL C. QUINTO REGIDOR

C. ROBERTO GARZA RAMIREZ                                      C. RAMIRO MORENO ORTEGA

EL C. SEXTO REGIDOR

EL C. SÉPTIMO REGIDOR

ING. ERASMO GARZA ELIZONDO

LIC. LAURA CARMINA GUTIERREZ SAENZ

EL C. OCTAVO REGIDOR

EL C. NOVENO REGIDOR  
(FALTA JUSTIFICADA)

C. SERGIO ELIZONDO ORTEGA

C. ALMA LETICIA GARZA GARZA

EL C. DECIMO REGIDOR

EL C. DECIMO PRIMER REGIDOR

LIC. KARLA MUÑOZ HURTADO

LIC. CARLOS ALFONSO RODRIGUEZ GASCON

EL C. DECIMO SEGUNDO REGIDOR

EL C. DECIMO TERCER REGIDOR

PROFR. ARNULFO MARTINEZ VALDEZ

LIC. FELIX ROCHA ESQUIVEL

EL C. DECIMO CUARTO REGIDOR

EL C. DECIMO QUINTO REGIDOR

ING. JOSE GUADALUPE GUERRA GARZA

C. FLORINDA SOLIS MALACARA

EL C. DECIMO SEXTO REGIDOR

EL C. DECIMO SÉPTIMO REGIDOR

LIC. GERARDO JAVIER GARCIA MALDONADO

PROFR. JOSE LUIS AGUILAR VALERO

EL C. DECIMO OCTAVO REGIDOR

EL C. DECIMO NOVENO REGIDOR

LIC. FELIX CESAR SALINAS MORALES

LIC. Y C.P. JOSE GARZA RODRIGUEZ

EL C. SINDICO PRIMERO

EL C. SINDICO SEGUNDO